

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA, que si cuenta con la participación de un corredor de seguros, el cual es persona jurídica, identificado como RUSKA & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS SAC y RUC 20122696503. Así mismo, de requerirse el corredor de seguros firmará la declaración jurada al postor ganador de la buena pro.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección en caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, se informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.  
Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el postor ganador de la buena pro abonará el monto de la comisión del 10% únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado por la Entidad. Asimismo el postor ganador coordinará con el asesor de seguros sobre la fecha de pago del porcentaje o de la comisión del 10%

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección en caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, se informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el porcentaje definido de la comisión de agenciamiento a considerar son los señalados en los términos de referencia, es decir 10% para todos los riesgos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente de la aseguradora.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, se informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA , en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección pero antes de la fecha de inicio de vigencia, determina que la comisión deberá ser abonada al corredor que inició el proceso de contratación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado indicarlo y que confirmen si éste lo debemos incluir como parte de nuestra oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe

ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la Entidad hará el pago por el servicio a contratar, ya que ella esta considerada todo los costos y gastos, por lo tanto el pago del porcentaje o la comisión al corredor de seguros corresponde al postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Adjuntar la siniestralidad detallada del cliente de los 3 últimos años, del ramo de vehículos, por cada año detallar prima , importe de siniestros, % de siniestralidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que en los últimos tres años no ha tenido pólizas de seguros por lo tanto, tampoco siniestralidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Adjuntar la relación de vehiculos en formato excel, en el cual se deben detallar todos los datos, placa, marca, modelo, chasis, motos, año, valor asegurado detallando la moneda.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) adjunta la información requerida en formato excel en la integración de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que a requerimiento de la aseguradora las unidades que superan los 20 años de antigüedad pasarán una inspección vehicular.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se brindará las facilidades del caso al postor ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y cláusulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la compañía de seguros que obtenga la buena pro podrá anexar a las pólizas su propio condicionado general y cláusulas adicionales a las coberturas señaladas en los términos de referencia siempre que las mismas no limiten las condiciones especiales y/o particulares detalladas en los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Confirmar si dentro de los vehículos a asegurar existe alguna unidad con timón cambiado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que no existe ningun unidad con timón cambiado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Confirmar que todas las unidades vehiculares que forman parte de la póliza de seguros solicitado bajo el presente proceso, se encuentran operativas y en perfecto estado, no contando con unidades con daños por corrosión, oxidación, herrumbre, abolladuras y similares.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que las unidades vehiculares que forman parte de la póliza de seguros solicitado bajo el presente proceso, se encuentran operativas y en perfecto estado, no contando con unidades con daños por corrosión, oxidación, herrumbre, abolladuras y similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Considerando que la valorización de las unidades es establecida por la propia entidad, solicitamos al comité de selección confirmar que la aseguradora queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización en caso de que exista un sobre o infra valorización de las mismas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la aseguradora queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización en caso de que exista un sobre o infra valorización de las mismas,aplicándose de acuerdo a la Ley del seguro 29946

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que las sumas aseguradas consignadas de las unidades se encuentran conforme a su valor comercial del mercado (considerando las características, antigüedad y su depreciación)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que las sumas aseguradas consignadas de las unidades se encuentran conforme a su valor comercial del mercado (considerando las características, antigüedad y su depreciación)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Considerando que la valorización de las unidades es establecida por la propia entidad, solicitamos al comité de selección confirmar que la aseguradora queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización en caso de que exista un sobre o infra valorización de las mismas, aplicándose de acuerdo a la Ley del seguro 29946.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la aseguradora queda exenta de toda responsabilidad respecto a la valorización en caso de que exista un sobre o infra valorización de las mismas, aplicándose de acuerdo a la Ley del seguro 29946.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se solicita excluir todos los HIDROJET de la póliza vehicular, deben ser aseguradas solo bajo una póliza de TREC.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los HIDROJET se cubrirán bajo la cobertura TREC, toda vez que son considerados maquinarias. \* Se excluirá los hidrojet de la Póliza vehicular

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Condición especial TREC "los HIDROJET se cubrirán bajo la cobertura TREC"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Se solicita excluir los deducibles para Hidroject, por que no se aseguran bajo la póliza vehicular.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los HIDROJET se cubrirán bajo la cobertura TREC , toda vez que son considerados maquinarias. \* Se excluirá los hidrojet de la Póliza vehicular

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Condición especial TREC: "los HIDROJET se cubrirán bajo la cobertura TREC"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Confirmar que no hay unidades con registro de pérdida total o robo total, en años anteriores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que solo hay una moto lineal de la sede Yurimaguas de placa 7960-1L , adquirida en 2012, que fue robada y recuperada pero hasta la actualidad figura en la SUNARP como "Anot. de robo vigente" ya está para baja por lo que no se debe de considerar para la póliza. Por lo tanto, se excluirá de las bases la moto lineal en mención.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que en caso se identifique un vehículo con pérdida total o robo total, este no será considerado para la emisión de la póliza.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que solo hay una moto lineal de la sede Yurimaguas de placa 7960-1L , adquirida en 2012, que fue robada y recuperada pero hasta la actualidad figura en la SUNARP como "Anot. de robo vigente" ya está para baja por lo que no se debe de considerar para la póliza. Por lo tanto, se excluirá de las bases la moto lineal en mención de la lista de la sede yurimaguas con código patrimonial N°400302006

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Detallar cuantos servicios de vehiculos de reemplazo anualmente han utilizado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que no se realizó ningún servicio de reemplazo vehicular hasta la fecha.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Detallar si cuentan con vehiculos de timon cambiado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** iii      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA no existe ningun unidad con timón cambiado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Detallar si cuentan con vehículos blindados

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que no se cuentan con vehículos blindados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Solicitan que la vigencia de la póliza de vehículo sea de 2 años: Confirmar si las emisiones se realizarán de manera anual con renovación automática por el año, o solicitarán que la emisión se realice de manera plurianual por 2 años, cabe mencionar que los demás ramos cotizados indican que es Anual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, Por lo tanto, se corregirá en las bases en la poliza vehicular a Vigencia de un (1) año

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SLIP DE SEGUROS DE VEHICULOS :(¿) VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 1 AÑO

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Excluir la placa LIA-888 ya que en SUNARP detallan fuera de circulación y la nueva placa C3W-065 no pertenece a la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la Placa es L1A-888 de acuerdo al término de referencia y no LIA-888

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
**Nomenclatura :** CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Excluir la placa LIA-887 en SUNARP detallan fuera de circulación y la nueva placa C3W-064 no pertenece a la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la Placa es L1A-887 de acuerdo al término de referencia y no LIA-887

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Excluir las placas PQV-464, A8N-837; L40870, L40872,L40886;69216S;69246S; no pertenecen a la entidad, según SUNARP

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que las placas de las unidades móviles son DONACIONES Y CUENTAN ACTUALMENTE CON LA DOCUMENTACION EN REGLA. Cabe Mencionar que la placa es A8N-827 y no A8N-837

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Excluir la placa 7960-1L, tiene anotación de robo, según SUNARP.; no se aseguran vehículos robados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que esta unidad de placa 7960-1L, fue robada y recuperada pero hasta la actualidad figura en la SUNARP como "Anot. de robo vigente" ya está para baja por lo que no se debe de considerar para la póliza. Por lo tanto, se excluirá de la lista de la sede yurimaguas con código patrimonial N°400302006

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

En la cobertura para camionetas, camiones dice: Accesorios musicales fijos sin costo adicional hasta S/ 5655, el exceso se cobrará una prima adicional considerando una tasa neta de 10% sobre el valor de compra del accesorio . Se solicita modificar y debe decir : Accesorios musicales fijos hasta el 10% del valor del vehículo máximo hasta S/ 5655, el exceso se cobrará una prima adicional considerando una tasa neta de 10% sobre el valor de compra del accesorio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada, se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Accesorios musicales fijos hasta el 10% del valor del vehículo máximo hasta S/ 5655, el exceso se cobrará una prima adicional considerando una tasa neta de 10% sobre el valor de compra del accesorio.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En la cobertura para camionetas, camiones; dice: ¿ Accesorios especiales (equipos de comunicación, extintores y circulinas) hasta S/ 5655. Se solicita modificar a: ¿ Accesorios especiales fijos y/o empotrados (equipos de comunicación, extintores y circulinas) hasta S/ 5655

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Accesorios especiales fijos y/o empotrados (equipos de comunicación, extintores y circulinas) hasta S/ 5655

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

para camionetas y camiones: en el ítem dice Servicio de grúa y ambulancia, por accidente, llamando a la central de emergencia de la aseguradora y en el caso el proveedor de la aseguradora no pueda realizar el servicio, será vía reembolso hasta S/ 9425 por accidente, previamente coordinado con la compañía de seguros. Se solicita modificar a : Servicio de grúa y ambulancia, por accidente, llamando a la central de emergencia de la aseguradora y en el caso el proveedor de la aseguradora no pueda realizar el servicio, podrá ser vía reembolso hasta S/ 9425 por accidente, previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA las consulta planteada se realizará las modificaciones en las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Servicio de grúa y ambulancia, por accidente, llamando a la central de emergencia de la aseguradora y en el caso el proveedor de la aseguradora no pueda realizar el servicio, podrá ser vía reembolso hasta S/ 9425 por accidente, previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

para camionetas en el ítem dice: Auxilio mecánico llamando a la central de emergencia de la aseguradora en caso el proveedor de la aseguradora no pueda realizar el servicio será vía reembolso hasta S/ 9425 por evento, previamente coordinado y de acuerdo a las condiciones detalladas en el beneficio adicional de la aseguradora. Se solicita modificar a: Auxilio mecánico Para recarga de batería, recarga de combustible (el costo del combustible entregado es asumido por el cliente), cambio de llanta, apertura de vehículo por llaves en el interior; llamando a la central de emergencia de la aseguradora y en caso el proveedor de la aseguradora no pueda realizar el servicio será vía reembolso hasta S/ 9425 por evento, previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros y de acuerdo a las condiciones detalladas en el beneficio adicional de la aseguradora.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Auxilio mecánico Para recarga de batería, recarga de combustible (el costo del combustible entregado es asumido por el cliente), cambio de llanta, apertura de vehículo por llaves en el interior; llamando a la central de emergencia de la aseguradora y en caso el proveedor de la aseguradora no pueda realizar el servicio será vía reembolso hasta S/ 9425 por evento, previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros y de acuerdo a las condiciones detalladas en el beneficio adicional de la aseguradora.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

para camionetas, camiones, motos en el ítem Dice: Uso de vías no autorizadas, Incluye circulación en quebradas y/o cruce de ríos, lagunas, lagos, quebradas, dunas, transporte en barcazas y orillas de mar; sin ninguna restricción de caminos, siempre que sea la única vía de acceso para ir de un lugar a otro, hasta el valor asegurado. En este caso se duplicarán los deducibles. Se solicita modificar a: Uso de vías no autorizadas, Incluye circulación en quebradas y/o cruce de ríos, lagunas, lagos, quebradas, dunas, transporte en barcazas y orillas de mar; siempre que sea expresamente autorizado por la autoridad competente y/o sea la única vía de acceso debidamente acreditado por el mapa de la Municipalidad correspondiente., hasta el Valor asegurado. En este caso se duplicarán los deducibles.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Uso de vías no autorizadas, Incluye circulación en quebradas y/o cruce de ríos, lagunas, lagos, quebradas, dunas, transporte en barcazas y orillas de mar; siempre que sea expresamente autorizado por la autoridad competente y/o sea la única vía de acceso debidamente acreditado por el mapa de la Municipalidad correspondiente., hasta el Valor asegurado. En este caso se duplicarán los deducibles

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

en el ítem para camionetas dice: Vehículos de reemplazo (para toda camioneta y automóviles, siniestrados que se encontraban asignados al uso de los gerentes de la entidad) hasta 15 días al año para pérdida parcial y 30 días al año para robo total o pérdida total, demás condiciones según beneficio adicional de la aseguradora. Se solicita modificar a : Vehículos de reemplazo para toda camioneta y automóviles, siniestrados que se encontraban asignados al uso de los gerentes de la entidad, siempre y cuando se encuentren detallados en la póliza desde el inicio de vigencia las placas que están asignadas al uso de los gerentes ; hasta 15 días al año para pérdida parcial y 30 días al año para robo total o pérdida total, demás condiciones según beneficio adicional de la aseguradora.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Vehículos de reemplazo para toda camioneta y automóviles, siniestrados que se encontraban asignados al uso de los gerentes de la entidad, siempre y cuando se encuentren detallados en la póliza desde el inicio de vigencia las placas que están asignadas al uso de los gerentes ; hasta 15 días al año para pérdida parcial y 30 días al año para robo total o pérdida total, demás condiciones según beneficio adicional de la aseguradora.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

en la cobertura para motos dice: daño propio (choque, vuelco, incendio, explosión, robo parcial o total, se solicita modificar a : Daño Propio (choque, vuelco, incendio, explosión, robo total),(se excluye Robo Parcial), hasta valor asegurado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que no se aceptará las modificaciones planteadas, por lo tanto debe ceñirse a las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

-para motos: en el ítem dice Servicio de grúa y ambulancia, por accidente, llamando a la central de emergencia de la aseguradora y en el caso el proveedor de la aseguradora no pueda realizar el servicio, será vía reembolso hasta S/ 9425 por accidente, previamente coordinado con la compañía de seguros. Se solicita modificar a : Servicio de grúa y ambulancia, por accidente, llamando a la central de emergencia de la aseguradora y en el caso el proveedor de la aseguradora no pueda realizar el servicio, podrá ser vía reembolso hasta S/ 1000 por accidente, previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada, se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Servicio de grúa y ambulancia, por accidente, llamando a la central de emergencia de la aseguradora y en el caso el proveedor de la aseguradora no pueda realizar el servicio, podrá ser vía reembolso hasta S/ 1000 por accidente, previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

dentro de las condiciones especiales, dice: remolcaje por reembolso(servicio de grua por accidente) para vehículos pesados hasta S/ 13195 por accidente. Se solicita modificar y agregar: remolcaje por reembolso(servicio de grua por accidente) para vehículos pesados llamando a la Linea de emergencia de la compañía de seguros y en el caso el proveedor de la compañía de seguros no pueda realizar el servicio podrá ser vía reembolso hasta S/ 13195 por accidente , previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada, se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*remolcaje por reembolso(servicio de grua por accidente) para vehículos pesados llamando a la Linea de emergencia de la compañía de seguros y en el caso el proveedor de la compañía de seguros no pueda realizar el servicio podrá ser vía reembolso hasta S/ 13195 por accidente , previamente coordinado y aprobado por la compañía de seguros

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

En el ítem: Dice En adición a las condiciones particulares y generales, esta póliza se extiende a cubrir los daños y/o pérdidas físicas causadas por el impacto al vehículo de objetos externos, incluyendo rocas, desprendimiento de tierra y/o cualquier otro objeto externo. Asimismo, la cobertura de accidentes (Muerte, invalidez, gastos de curación y sepelio) se activará en caso dichos objetos y/o rocas causen daños corporales a los ocupantes de los vehículos, según los límites y coberturas indicados en las condiciones particulares. Se solicita agregar y modificar a: En adición a las condiciones particulares y generales, esta póliza se extiende a cubrir los daños y/o pérdidas físicas causadas por el impacto al vehículo de objetos externos, incluyendo rocas del predio, desprendimiento de tierra y/o cualquier otro objeto externo.(Excluye carga) Asimismo, la cobertura de accidentes (Muerte, invalidez, gastos de curación y sepelio) se activará en caso dichos objetos externos y/o rocas del predio ,(excluye carga) causen daños corporales a los ocupantes de los vehículos, según los límites y coberturas indicados en las condiciones particulares.

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada, se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*En adición a las condiciones particulares y generales, esta póliza se extiende a cubrir los daños y/o pérdidas físicas causadas por el impacto al vehículo de objetos externos, incluyendo rocas del predio, desprendimiento de tierra y/o cualquier otro objeto externo.(Excluye carga) Asimismo, la cobertura de accidentes (Muerte, invalidez, gastos de curación y sepelio) se activará en caso dichos objetos externos y/o rocas del predio ,(excluye carga) causen daños corporales a los ocupantes de los vehículos, según los límites y coberturas indicados en las condiciones particulares.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En el ítem dice: La cobertura de Responsabilidad Civil frente a terceros se amplía a cubrir a los trabajadores de estos, así como contratistas o sub-contratistas y personas que de hecho o derecho, dependan del contratante y/o asegurado. Se solicita agregar y modificar a: La cobertura de Responsabilidad Civil frente a terceros se amplía a cubrir a los trabajadores de estos (excluye familiares del chofer), así como contratistas o sub-contratistas (siempre que no tengan relación alguna con las actividades del contratante y/o asegurado) y personas que de hecho o derecho, dependan del contratante y/o asegurado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada, se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La cobertura de Responsabilidad Civil frente a terceros se amplía a cubrir a los trabajadores de estos (excluye familiares del chofer), así como contratistas o sub-contratistas (siempre que no tengan relación alguna con las actividades del contratante y/o asegurado) y personas que de hecho o derecho, dependan del contratante y/o asegurado.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En el ítem dice: Se amparan los siniestros cuando la licencia de conducir del chofer se encuentre vencida, siempre que se haya realizado el trámite de renovación de la misma antes del siniestro. Se solicita agregar y modificar a: Se amparan los siniestros cuando la licencia de conducir del chofer se encuentre vencida, siempre que se haya realizado el trámite de renovación de la misma antes del siniestro. Deberá de presentar el documento que sustente dicho trámite.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada, se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se amparan los siniestros cuando la licencia de conducir del chofer se encuentre vencida, siempre que se haya realizado el trámite de renovación de la misma antes del siniestro. Deberá de presentar el documento que sustente dicho trámite.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

En el ítem dice: La cláusula de ausencia de control se extiende a otorgar cobertura para siniestros donde el vehículo asegurado transporte carga o número de ocupantes superior al indicado en la tarjeta de propiedad y/o la falta de uso de cinturones de seguridad de los ocupantes y/o cualquier otra violación de las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo, los mismos que escapan al control del asegurado, y/o de las normas de seguridad contempladas en el reglamento nacional de tránsito excepto las exclusiones y condiciones estipuladas en la cláusula de ausencia de control. Se solicitará agregar y modificar La cláusula de ausencia de control se extiende a otorgar cobertura para siniestros donde el vehículo asegurado transporte carga o número de ocupantes superior al indicado en la tarjeta de propiedad y/o la falta de uso de cinturones de seguridad de los ocupantes y/o cualquier otra violación de las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo, los mismos que escapan al control del asegurado, y/o de las normas de seguridad contempladas en el reglamento nacional de tránsito, excepto las exclusiones de la póliza y condiciones estipuladas en la cláusula de ausencia de control .

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada, se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La cláusula de ausencia de control se extiende a otorgar cobertura para siniestros donde el vehículo asegurado transporte carga o número de ocupantes superior al indicado en la tarjeta de propiedad y/o la falta de uso de cinturones de seguridad de los ocupantes y/o cualquier otra violación de las especificaciones técnicas del fabricante del vehículo, los mismos que escapan al control del asegurado, y/o de las normas de seguridad contempladas en el reglamento nacional de tránsito, excepto las exclusiones de la póliza y condiciones estipuladas en la cláusula de ausencia de control .

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En el ítem dice: Bajo la cláusula de ausencia de control se cubren siniestros cuando el vehículo hubiese estado transitando por vías o lugares no autorizados para el tránsito vehicular, a nivel nacional para toda vía o camino, siempre que sea la única vía de accesos para ir de un lugar a otro. Exceptuando las exclusiones de la cláusula de ausencia de control. Se solicita agregar y modificar: Bajo la cláusula de ausencia de control se cubren siniestros cuando el vehículo hubiese estado transitando por vías o lugares no autorizados para el tránsito vehicular, a nivel nacional para toda vía o camino, siempre que sea expresamente autorizado por la autoridad competente y/o sea la única vía de acceso debidamente acreditado por el mapa de la Municipalidad correspondiente. Exceptuando las exclusiones de la cláusula de ausencia de control.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada, se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*Bajo la cláusula de ausencia de control se cubren siniestros cuando el vehículo hubiese estado transitando por vías o lugares no autorizados para el tránsito vehicular, a nivel nacional para toda vía o camino, siempre que sea expresamente autorizado por la autoridad competente y/o sea la única vía de acceso debidamente acreditado por el mapa de la Municipalidad correspondiente. Exceptuando las exclusiones de la cláusula de ausencia de control.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Colocar como condición especial adicional: bajo la presente póliza No se encuentren cubiertos camiones Hidroject.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los HIDROJET se cubrirán bajo la cobertura TREC" \* Se excluirá los hidrojet de la Póliza vehicular

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Condición especial TREC "los HIDROJET se cubrirán bajo la cobertura TREC"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Detallar los deducibles para trimotos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los deducibles para las trimotos son aquellos indicados para motokar y moto furgón.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

En el deducible para camionetas pick up, camionetas rurales hasta 9 asientos, camiones Dice: Rotura de Lunas Nacionales: Sin deducible (Todo tipo de vehículos) / Importadas: 20% del monto indemnizable. Se solicita agregar y modificar a : Rotura de Lunas Nacionales: Sin deducible (Todo tipo de vehículos) / Importadas: 20% del monto indemnizable; mínimo S/ 565.5

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada, se realizarán las modificaciones en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Rotura de Lunas Nacionales: Sin deducible (Todo tipo de vehículos) / Importadas: 20% del monto indemnizable; mínimo S/ 565.5

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

Señalar la siniestralidad actualizada desde el 2019 a la fecha, en formato Excel, la cual contenga la siguiente información:

- Fecha del siniestro
- Local afectado
- Causa del daño / Cobertura afectada
- Monto indemnizado
- Breve descripción del evento
- Estado del siniestro (pagado o pendiente)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que no existe siniestralidad desde el 2019 a la fecha ya que no mantienen pólizas vigentes desde el 2016

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

VALORES DECLARADOS

Solicitamos Presentar el cuadro SBS con los locales y valores declarados en Excel con todos los campos completos, bajo el formato DUBAI

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se adjuntará lo solicitado en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

Confirmar que bajo riesgos sociales y políticos solo se amparan: Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que bajo riesgos sociales y políticos se amparan: Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

4. CLÁUSULAS

Todas las secciones

¿ Solicitamos que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

¿ Confirmar que la cláusula de Nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la Ley de Contrato de Seguros

¿ Respecto a las cláusulas de Enfermedades Transmisibles y de Pérdida Cibernética confirmar que la compañía ganadora de la buena pro podrá hacer uso de sus propias cláusulas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la compañía de seguros ganadora de la buena pró podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS siempre y cuando respete los términos y condiciones estipulados en los términos de referencia, caso contrario se deberá otorgar la cobertura mediante condiciones especiales. La cláusula de nombramiento de ajustadores debe ser en conformidad con la ley del contrato de seguros. En relación a las cláusulas de enfermedades transmisibles y pérdida cibernética, la compañía ganadora de la buena pro podrá hacer uso de sus propias cláusulas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 48

**Consulta/Observación:**

Sobre la Condición especial nro 08, se solicita a la Entidad confirmar que el pago de deducible, una vez que sea facturado por la Aseguradora será en un plazo máximo de 30 días calendario. Asimismo, confirmar que en caso que la Entidad no cumpla con realizar los pagos, la aseguradora podrá cancelar el beneficio señalado en la presente condición especial

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el plazo para el pago del deducible una vez sea facturado por la aseguradora será de máximo 30 días calendario. Sin embargo, el beneficio no puede perderse por retraso en el pago de dicho deducible.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

Sobre la Condición especial nro 16, confirmar que no aplica para aquellas coberturas en el agregado vigencia

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la condición especial número 16 no aplica para aquellas coberturas en el agregado vigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 50

**Consulta/Observación:**

Sobre la Condición especial nro 19, en todo siniestro interviene el Ajustador de Siniestros, en tal sentido, se solicita a la Entidad confirmar que los presupuestos a los cuales se hace referencia tienen que estar aprobados por el ajustador.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los presupuestos a los cuales se hace referencia deberán ser aprobados en conformidad por el ajustador de seguros designado para el caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 51

**Consulta/Observación:**

Sobre la Condición especial nro 20, retirar el término utilidad de la condición referida, esto en virtud que el principio de los seguros es dejar indemne, esto significa dejar al Asegurado en las mismas condiciones antes de acontecido el siniestro.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA la consulta planteada, se retirará el término "utilidad" de la condición referida

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Sobre la Condición especial nro 22, Confirmar que la condición aquí descrita forma parte del sub-límite de Hundimiento de terreno, corrimiento de tierras

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la condición es poder coberturar los taludes o terrenos que resulten dañados a consecuencia de un siniestro que afecte a los bienes en ellos depositados o construidos. No como parte del sublímite mencionado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores es de acuerdo a la Ley de Contrato de Seguros

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que La cláusula de nombramiento de ajustadores debe ser en conformidad con la ley del contrato de seguros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 54

**Consulta/Observación:**

Sobre la Cláusula de 72 horas, el riesgo de revuelta no forma parte de los riesgos sociales y políticos señalados en los sublímites en el presente documento, por lo que se solicita a la Entidad tenga a bien retirarlo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se retirará el riesgo de la revuelta al no formar parte de los riesgos sociales y políticos señalados en los sublímites

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 55

**Consulta/Observación:**

para el ramo 3D: Solicitamos que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la compañía de seguros ganadora de la buena pró podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS siempre y cuando respete los términos y condiciones estipulados en los términos de referencia, caso contrario se deberá otorgar la cobertura mediante condiciones especiales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 56

**Consulta/Observación:**

sobre el ramo 3d: Respecto a las cláusulas de Enfermedades Transmisibles y de Pérdida Cibernética confirmar que la compañía ganadora de la buena pro podrá hacer uso de sus propias cláusulas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que en relación a las cláusulas de enfermedades transmisibles y pérdida cibernética, la compañía ganadora de la buena pro podrá hacer uso de sus propias cláusulas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 57

**Consulta/Observación:**

Todos los ramos: Condición especial nro 07, se solicita a la Entidad confirmar que el pago de deducible, una vez que sea facturado por la Aseguradora será en un plazo máximo de 30 días calendario. Asimismo, confirmar que en caso que la Entidad no cumpla con realizar los pagos, la aseguradora podrá cancelar el beneficio señalado en la presente condición especial

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el plazo para el pago del deducible una vez sea facturado por la aseguradora será de máximo 30 días calendario. Sin embargo, el beneficio no puede perderse por retraso en el pago de dicho deducible.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 58

**Consulta/Observación:**

Para el ramo RC: Solicitamos Presentar la facturación presentada durante el 2022 y 2023 (años completos), y primer semestre 2024

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se adjunta la facturación presentada durante los años 2022 y 2023 así como la del primer semestre del año 2024 en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 59

**Consulta/Observación:**

Para el ramo RC: Solicitamos Señalar el número de trabajadores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que hay 322 trabajadores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 60

**Consulta/Observación:**

Para el ramo RC: Se solicita a la Entidad tenga a bien considerar un límite por evento de S/ 1,500,000

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el límite por evento debe ser el mismo que el límite anual, es decir S/. 3,770,000.00

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 61

**Consulta/Observación:**

Respecto a las cláusulas de Enfermedades Transmisibles y de Pérdida Cibernética confirmar que la compañía ganadora de la buena pro podrá hacer uso de sus propias cláusulas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que en relación a las cláusulas de enfermedades transmisibles y pérdida cibernética, la compañía ganadora de la buena pro podrá hacer uso de sus propias cláusulas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

RC: Condición especial nro 15, La responsabilidad civil amparada es por daños a terceros ocasionados por el Asegurado durante el desempeño de las actividades declaradas. En tal sentido, las reclamaciones por actos maliciosos de terceros no son materia de cobertura de la presente póliza, por lo que se solicita a la Entidad tenga a bien retirar ello de la condición especial referida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se retirará la condición especial Nro 15

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 63

**Consulta/Observación:**

RC: Condición especial nro 21, Se solicita a la Entidad retirar lo siguiente: ¿También están incluidas redes colectoras submarinas de emisión¿, dado que el objetivo de la presente es brindar cobertura por daños a terceros en tierra. Se solicita retirar la expresión antes señalada, con el fin de garantizar pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se retirará de la condición especial Nro 21 (...)También están incluidas redes colectoras submarinas de emisión

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 64

**Consulta/Observación:**

RC: Condición especial nro 22, todo seguro cubre los daños que sean ocasionadas en forma accidental, súbita, imprevista, los daños graduales no son materia de cobertura de las pólizas de Responsabilidad Civil. Por lo antes expuesto, se solicita a la Entidad tenga a bien retirar la condición especial en mención, esto con el fin de garantizar la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se mantendrá la condición especial N° 22 de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 65

**Consulta/Observación:**

RC: Condición especial nro 23, las pólizas de Responsabilidad Civil amparan los daños a terceros que puedan ser ocasionados por el Asegurado, gastos incurridos mientras se procede con la reparación del daño como alquiler de viviendas no son materia de cobertura. Por lo antes expuesto, se solicita a la Entidad tenga a bien retirar la condición especial en mención, esto con el fin de garantizar pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que de la condición especial Nro 23 se retirara (...) los gastos de alquiler de viviendas, gastos de movilidad, mudanza, incrementos de gastos de manutencion (...)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 66

**Consulta/Observación:**

RC: Condición especial nro 25, los daños a bienes bajo cargo, custodia y control son una exclusión del ramo de Responsabilidad Civil a nivel internacional. Por lo que se solicita a la Entidad, tenga a bien limitar la suma asegurada de la presente condición a S/ 50,000 en el caso de daños a bienes bajo cargo, custodia y control del Asegurado, esto con el fin de garantizar pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se limitará la condición N° 25 a S/.50,000.00

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	21:52:44

**Consulta:** Nro. 67

**Consulta/Observación:**

RC: Sobre la Condición especial nro 35, se solicita a la Entidad tenga a bien considerar adicionar las 2 condiciones especiales siguientes:

La cobertura para daños a terceros por rotura accidental de tuberías de agua o desagüe se limita a S/200,000 Límite por evento y S/ 40,000.00 por reclamante.

Se excluye cualquier reclamación de daños causados por terremoto, lluvia, inundación, huaycos y/o por cualquier otro fenómeno de la naturaleza

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se agregaran las dos condiciones especiales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"\*La cobertura para daños a terceros por rotura accidental de tuberías de agua o desagüe se limita a S/200,000 Límite por evento y S/ 40,000.00 por reclamante.

Se excluye cualquier reclamación de daños causados por terremoto, lluvia, inundación, huaycos y/o por cualquier otro fenómeno de la naturaleza"

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 68

**Consulta/Observación:**

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se adjunta la carta de nombramiento a favor de los señores RUSKA & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS. Así mismo, según práctica del mercado asegurador y de acuerdo a lo indicado en el término de referencia será del 10% para todos los ramos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
  - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
  - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
  - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
  - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
  - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
  - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que **é s t a d e b e e j e c u t a r s e** . Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el postor ganador de la buena pro abonará el monto de la comisión del 10% únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado por la Entidad. Asimismo el postor ganador coordinará con el asesor de seguros sobre la fecha de pago del porcentaje o de la comisión del 10%

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la normativa de contrataciones no restringe la participación de los postores que están sujetos a cobranzas coactivas. Asimismo mediante RESOLUCION N °1181 -2021-TCE-S4, el Tribunal de Contrataciones indica en el numeral 42, que no constituye un requisito relevante para la contratación objeto del procedimiento de selección. Además no existe norma interna de la Entidad que restrinja la misma

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 71

**Consulta/Observación:**

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** no      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que las Bases Estándar para el procedimiento de selección aprobada por la Directiva N°001-2019-OSCE/CD contienen las reglas esenciales para el presente procedimiento de selección y los postores deberán tener en cuenta lo establecido en la sección general punto 1.7 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS señala: Las ofertas se presentan conforme a lo establecido en el artículo 59 y artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 72

**Consulta/Observación:**

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** d      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que bastará con la presentación del anexo N°3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: g      **Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los postores en sus propuestas sólo presentarán el monto total de las mismas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 74

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 0000000000.  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 0000000000."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: no      Página: 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se permitirá el redondeo en el segundo decimal de la carta fianza teniendo en cuenta que el valor de la carta fianza no sea menor al 10% del monto contractual"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 75

**Consulta/Observación:**

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: no      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que **q u e é s t a d e b e e j e c u t a r s e .** Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que si es posible utilizar la firma digital de los Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 76

**Consulta/Observación:**

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que de conformidad al numeral 149.1 del numeral 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, la garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. una vez emitida la conformidad y no queden prestaciones pendientes a su cargo, se procede a la devolución de la garantía."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 77

**Consulta/Observación:**

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que de conformidad al numeral 149.1 del numeral 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, la garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. Una vez emitida la conformidad y no queden prestaciones pendientes a su cargo, se procede a la devolución de la garantía."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se deberá seguir renovando la garantía hasta el momento en el que se otorgue la conformidad. Asimismo la entidad no puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones posteriores."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la entidad no adeuda primas por un plazo mayor a 90 días a ninguna aseguradora

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta deben ser presentados en el SEACE, y los documentos para la firma del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe de manera presencial, sitio Av. Guardia Civil N° 1260-Loreto-Maynas-Iquitos, en el siguiente horario establecido: lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:15 horas o al correo mesadepartes@sedaloreto.com.pe. Cabe mencionar que es responsabilidad del ganador de la buena pro presentar la documentación, dentro de los plazos establecidos para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, es preciso aclarar que la carta fianza deberá ser presentado en original.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la EPS SEDALORETO S.A sitio Av. Guardia Civil N° 1260-Loreto-Maynas-Iquitos en el siguiente horario establecido: lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 16:15 horas o al correo mesadepartes@sedaloreto.com.pe

Cabe mencionar que es responsabilidad del ganador de la buena pro presentar la documentación, dentro de los plazos establecidos para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, es preciso aclarar que la carta fianza deberá ser presentado en original. "

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 82

**Consulta/Observación:**

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el inicio de vigencia de la cobertura inicia a las 12 horas del día en que inicia la vigencia de póliza y termina a las 12 horas del último día de la cobertura de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley 29946 (Ley de Contrato de Seguro), para todas las pólizas del programa de seguros en un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios computados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 83

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que actualmente no se tienen pólizas vigentes .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 84

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se proporcionará los términos de referencia de las bases integradas en formato WORD al postor ganador de la buena pro

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 85

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la compañía de seguros ganadora de la buena pró podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS siempre y cuando respete los términos y condiciones estipulados en los términos de referencia, caso contrario se deberá otorgar la cobertura mediante condiciones especiales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 86

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** TDR      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que La cláusula de nombramiento de ajustadores es aplicado de acuerdo a la Ley de seguros vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se dejará constancia la exclusión en mención se considerará en todas los ramos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PARA TODOS LOS RAMOS: La póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que en relación a las cláusulas de enfermedades transmisibles y pérdida cibernética, la compañía ganadora de la buena pro podrá hacer uso de sus propias cláusulas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 89

**Consulta/Observación:**

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 06 años a la fecha de hoy 14/10/2024 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que no se ha contado con póliza vigente desde el año 2016, por tanto no existe siniestralidad a la fecha en el tramo consultado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 90

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valores Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato Excel.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se adjuntará el formato DUBAI SBS con los locales y valores declarados en formato Excel en la integración de bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que los valores declarados en el formato SBS Dubai, son parte de la póliza tal como se indica en la norma SBS 3661, el slip técnico y el VD en los TDR deben ser iguales. Asimismo, al tratarse de una exigencia de la SBS el formato Dubái debe estar lleno en su totalidad (Pisos, sótanos, año de construcción); no debiendo haber espacios en blancos) a fin de no tener demoras para la emisión de la póliza correspondiente a Incendio o Multiriesgo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** no      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se adjuntará el formato DUBAI SBS con los locales y valores declarados en Excel en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 92

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** no      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se dará las medidas de protección contra incendios al postor ganador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 93

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los documentos se encuentran en trámite.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que nos envíen el ultimo informe de inspección para determinar las características actuales de la presa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** no      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que no se cuenta con un informe de inspección a la fecha

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 95

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: En relación a la materia asegurada, precisar que se cubren locales propios y/o de terceros previamente declarados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se cubren locales propios y/o de terceros previamente declarados en póliza con el formato SBS DUBAI.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 96

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes que se encuentren a la intemperie.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los bienes a la intemperie pueden ser variables por lo que no se puede tener una lista detallada y valorizada de dichos bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 97

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido (bien almacenado) y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que no se cuenta con DRONES como parte de la materia asegurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar los riesgos políticos de la Cláusula de 72 horas debido a que dicha cláusula aplica solo para riesgos de la naturaleza.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que no se eliminarán los riesgos políticos de la cláusula de 72 horas, sólo se eliminará el riesgo de "REVUELTA" al no ser parte de la cláusula de riesgos políticos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 99

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Precisar que los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 100

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Infortunio es en límite agregado anual.

**Acápites de las bases :** Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el sublímite de infortunio es en límite agregado anual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 101

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Equipo Electrónico es en límite único y combinado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el sublímite de Equipo Electrónico es en límite único y combinado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 102

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la cobertura de Rotura de maquinaria es en límite único y combinado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el sublímite de Rotura de Maquinaria es en límite único y combinado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 103

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se debe de precisar que la cobertura de CAR es solo por la cobertura básica A.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la cobertura CAR es sólo bajo la cobertura básica "A"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los deducibles son para todo y cada evento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los deducibles son para todo y cada evento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 105

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad retirar el texto "descontaminación" de las bases por agravación de riesgo y exclusión de cobertura.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el texto "descontaminación" debe permanecer en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Proporcionar la relación detallada y valorizada de los equipos TREC a asegurar e indicar que se trata de Valor de reposición a nuevo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** no      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se proporcionará la información al postor ganador

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se debe de indicar que para TREC se excluye los trabajos en orillas de ríos, mares, lagos, lagunas y similares, así como los trabajos en socavón.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que para la sección TREC si son necesarios los trabajos en zonas de orillas de rios, por tanto no se indicará lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 108

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las ubicaciones donde los equipos brindaran los servicios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los servicios serán brindados en toda la región Loreto (Iquitos, Requena y Yurimaguas) según necesidad de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 109

**Consulta/Observación:**

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar los últimos informes de mantenimiento realizados a las maquinarias.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se proporcionará, de ser requeridos, los últimos informes de mantenimiento realizado a las maquinarias al postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 110

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Se solicita a la entidad precisar dentro de la materia asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y/o alquilados previamente declarados

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que dentro de la materia asegurada, la Entidad son sujeto de cobertura los locales propios y/o alquilados previamente declarados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 111

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Precisar medidas de seguridad y protección contra deshonestidad y robo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA dará las medidas de de seguridad mediante declaración jurada de los trabajadores al postor ganador. Asimismo la Entidad cuenta con seguridad de vigilancia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 112

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Precisar que las sumas aseguradas son en límite agregado anual.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que las sumas aseguradas son en límite agregado anual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 113

**Consulta/Observación:**

DESHONESTIDAD: Aplicable a las coberturas adicionales precisar que no se cubre dinero y/o joyas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que las coberturas adicionales se extienden a cubrir dinero y/o Joyas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 114

**Consulta/Observación:**

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que el deducible es por todo y cada evento tanto para daños materiales y daños personales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que el deducible es por todo y cada evento para daños materiales y para daños personales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 115

**Consulta/Observación:**

RESPONSABILIDAD CIVIL: Les agradeceremos nos informen que tipo de alimentos y bebidas produce su Entidad, ya que dicha cobertura ampara la responsabilidad de la Entidad en la producción de dichos bienes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: no      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que la Entidad no produce alimentos y bebidas, sin embargo podría proveerlos en alguna actividad extracurricular, cocktail o almuerzo, por eso se invoca la cobertura en cuestión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 116

**Consulta/Observación:**

"RESPONSABILIDAD CIVIL: Solicitan cobertura de Responsabilidad Civil para Carga.

Les agradeceremos se sirvan señalar que carga transportan y si lo hacen en vehículos propios y/o de terceros; además indicar la proyección del transporte a realizar y el máximo por embarque."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** no      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se transportan agua en vehículos propios. El transporte es según solicitud, no se tiene datos de proyección a transportar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 117

**Consulta/Observación:**

"RESPONSABILIDAD CIVIL: Solicitan cobertura de Responsabilidad Civil por Mercadería Peligrosa. Les agradeceremos se sirvan detallar que tipo de mercadería peligrosa tiene su Entidad y que volúmenes almacena y los protocolos utilizados para su almacenamiento, además si lo hace en vehículos propios acondicionados para dicho transporte o de terceros."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 14      Literal: no      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que son químicos que se utilizan para la cloración de agua. Los detalles podrán ser enviados al postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 118

**Consulta/Observación:**

RESPONSABILIDAD CIVIL: Incluyen la Cláusula de Contaminación o Polución Súbita e imprevista; por favor indicarnos que proceso y/o actividad de la Entidad podría generar contaminación/polución

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 18      Literal: no      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los procesos de extracción de agua del río así como de tratamiento de la misma podrían estar expuestos a contaminación del agua, es por eso que se solicitó dicha cobertura. La contaminación puede devenir del abuso de los agentes químicos utilizados en dichos procesos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad) en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que en los últimos cinco años no ha tenido pólizas de seguros por lo tanto, tampoco siniestralidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 0      **Literal:** no      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que se adjuntará la relacion de los vehiculos en formato excel en la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que los vehículos no cuentan con sistema de monitoreo GPS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Comisión a considerar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Recursos Humanos) ACLARA que la comisión a considerar debe ser de 10% al igual que el resto de ramos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 123

**Consulta/Observación:**

VEHICULOS: Indicar Prima Ganada periodo anterior.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA que para el periodo anterior 26-11-14 al 26-11-16 la prima total ganada fue de US\$ 45,533.75

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**

"HABILITACION: Como requisito de Habilitación solicitan:

- Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP-SBS, conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 ¿Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Copia simple del certificado emitido por la SBS, en el cual figura habilitado, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días a la presentación de la oferta.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con la copia simple del Certificado emitido por la SBS, en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Control Patrimonial) ACLARA, que respecto a los Requisitos de calificación deberá presentar los documentos descritos en la Capacidad Legal, Habilitación de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** Proforma      **Página:** 57  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizado por el participante, el comité de selección ACLARA que la proforma de contrato consignada en el capítulo V de las bases integradas, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Observación: Nro. 126**

**Consulta/Observación:**

En la CLAUSULA QUINTA, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** Proforma      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la observación planteada por el participante, el comité informa que en mérito al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el artículo 29 del Reglamento, señala que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento y definir los términos de referencia, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse. Por los fundamentos indicados el comité de selección en coordinación con el área usuaria (Oficina de Recursos Humanos) Acoge Parcialmente la Observación planteada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CLAUSULA QUINTA: (¿) El inicio de vigencia de la cobertura inicia a las 12 horas del día en que inicia la vigencia de póliza y termina a las 12 horas del último día de la cobertura de acuerdo a lo señalado en en el articulo 49 de la Ley 29946 (Ley de Contrato de Seguro), para todas las pólizas del programa de seguros.

**Entidad convocante :** ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LORETO S.A.  
**Nomenclatura :** CP-SM-4-2024-EPS SEDALORETO S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES: MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL , VEHICULOS Y SEGUROS DE TODO RIESGO DE EQUIPO DE CONTRATISTA (TREC) PARA LA EPS SEDALORETO S.A

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	14/10/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	23:33:43

**Consulta: Nro. 127**

**Consulta/Observación:**

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 3      **Literal:** no      **Página:** 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En atención a la consulta realizado por el participante, el comité de selección ACLARA que para la ADMISION DE LA OFERTA sólo serán necesarios y obligatorios los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1 de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null